Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº333 /2013

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2013 **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 251443 (SEGUNDO LLAMADO)**, y;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes invitados a presentar sus ofertas fueron: (I) FRIOTEXS G. S.R.L., (II) TECNOSERVICE S.A.E.C.A., (III) BUEN AIRE S.A., (IV) CLIMARCO S.R.L., (V) PIRO´Y S.A. y (VI) EN OBRAS de Nelson Segovia.

Que, los oferentes que presentaron sus ofertas son: (I) SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero, (II) BUEN AIRE S.A., (III) FRIOTEXS G. S.R.L. y (IV) EN OBRAS de Nelson Segovia.

Que, el Cuadro Comparativo de Precios se detalla a continuación:

N°	Oferente	Precio total ofertado s/ cantidad máxima en Gs. (IVA incluido)
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero	43.705.000
2	BUEN AIRE S.A.	50.750.000
3	FRIOTEXS G. S.R.L.	64.407.500
4	EN OBRAS de Nelson Segovia	59.398.900

Que, el Informe de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que la oferta presentada por la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero deberá ser desestimada por no cumplir con la documentación sustancial requerida en el llamado.

Que, en relación a la oferta presentada por la firma FRIOTEXS G. S.R.L., la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad al Art. 59 del Decreto N° 21909/03, ha requerido la corrección aritmética del monto total de la oferta, la cual dice Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta Mil **(Gs. 48.470.000)** y debe ser Guaraníes Cincuenta Millones Setecientos Cincuenta Mil **(Gs. 50.750.000)** IVA incluido.

Que, el mencionado Informe puntualiza que la modalidad del presente llamado es de "Contrato Abierto por Monto", por lo que se halla establecido un monto mínimo de Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones **(Gs. 250.000.000)** IVA incluido y un monto máximo de Guaraníes Quinientos Millones **(Gs. 500.000.000)** IVA incluido, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma FRIOTEXS G. S.R.L., reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma FRIOTEXS G. S.R.L., que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto, en un plazo de doce (12) meses (Plurianual), quedando establecido el monto mínimo en Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones **(Gs. 250.000.000)** IVA incluido y el monto máximo en Guaraníes Quinientos Millones **(Gs. 500.000.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2013 **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 251443 (SEGUNDO LLAMADO)**, a la oferta presentada por la firma FRIOTEXS G. S.R.L., cuyo monto mínimo se establece por la suma de Guaraníes Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones **(Gs. 250.000.000)** IVA incluido y cuyo monto máximo se establece por la suma de Guaraníes Quinientos Millones **(Gs. 500.000.000)** IVA incluido.

Art. 2º. **Suscribir** el contrato respectivo por un plazo de doce (12) meses (Plurianual).

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd